

DECRETO N° _____/

TEMUCO

VISTOS:

20 FEB. 2024

1. La Ley N° 19.754 publicada en el Diario Oficial de fecha 21 de Septiembre de 2001 que autoriza a las Municipalidades otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.
2. El Decreto Alcaldicio N°1.325 de fecha 9 de Julio 2002, que crea el Departamento de Bienestar Social en la Municipalidad de Temuco.
3. El acuerdo del Concejo Municipal en sesión de fecha 25 de Junio de 2002, que aprueba el Reglamento Interno N°002 del Servicio de Bienestar Social del Municipio de Temuco.
4. Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de Diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
5. Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Efectúese una transferencia de fondos de \$ 214.133.504.- (doscientos catorce millones ciento treinta y tres mil quinientos cuatro pesos) desde el Presupuesto Municipal al Servicio de Bienestar Social Municipal, correspondiente al aporte Municipal para el año 2024, equivalente a 832 socios presupuestados para el 2024, por un monto de 4 UTM por cada uno, a un valor de la UTM a Febrero 2024 de \$ 64.343.- de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal para el presente año.

2. El gasto que origine la aplicación del presente Decreto impútese al ítem que más abajo se señala del Presupuesto de Gasto de este Municipio para el año 2024, por los siguientes montos:

21.01.002.001 del C.C 11.01.01 A Servicio de Bienestar Planta	M\$ 154.680.572.-
21.02.002.001 del C.C 11.01.02 A Servicio de Bienestar Contrata	M\$ 59.452.932.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VFF/yzg
cc. Abastecimiento
Dirección Gestión de Personas

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

DIRECTOR
CONTROL INTERNO

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	21.01.002.001
PRESUPUESTO VIGENTE	508.000.000
MONTO COMP PTE. DCTO.	154.680.572
SALDO DISPONIBLE	
REF. N°	2727
	21.02.2024

Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica
V°B°

2871542